Gobierno de Canarias

Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

Dirección General de Protección a la Infancia y la Familia

SOLICITUD DE CONCESIÓN DE PLAZA EN CENTROS DE ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA

Orden de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, de 20 de septiembre de 1994 , por la que se regula la concesión de plazas en las Escuelas Infantiles dependientes de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia (BOC nº 122, de 5.10.1994).

(*) Campos obligatorios

ESCUELA INFANTIL SOLICITADA

1. En primer lugar:
Escuela Infantil

De no existir vacante en el centro anterior solicita

2. En segundo lugar:
Escuela Infantil

3. En tercer lugar:
Escuela Infantil

DATOS DEL MENOR POR EL QUE SE SOLICITA LA CONCESIÓN DE PLAZA

Nombre *

Primer apellido *

Segundo apellido

Sexo*

Fecha de Nacimiento*

Edad*

Tipo de vía*

Nombre vía*

Nº

Bloque

Escalera

Piso

Puerta

Municipio*

Provincia

Código postal*

DATOS FAMILIARES

Datos del Padre

D.N.I/ Pasaporte.*

Nombre*

Apellidos*

Profesión*

Fecha de Nacimiento

Nombre vía*

Nº

Bloque

Escalera

Piso

Puerta

Municipio*

Provincia*

Código postal*

Teléfono*

Datos de la Madre

D.N.I /Pasaporte.*		Nombre*	
Apellidos*		Profesión*	
Fecha de Nacimiento		Nombre vía*	
Nº	Bloque / Escalera	Piso / Puerta	
Municipio*		Provincia*	
Código postal*		Teléfono*	

Datos de la representación legal

D.N.I./ Pasaporte*		Nombre*	
Apellidos*		Profesión*	
Fecha de Nacimiento		Nombre vía*	
Nº	Bloque / Escalera	Piso / Puerta	
Municipio*		Provincia*	
Código postal*		Teléfono*	

Existencia de hermanos en el centro | Nº de hermanos | Edades

Datos complementarios

Cobertura Sanitaria

Ingresos brutos (sin descuentos) referidos al año | de los miembros de la unidad familiar fueron

Situación de desempleo del padre | de la madre

Existencias de discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales en el menor o en algún miembro de la unidad familiar

Nombre de la persona con discapacidad

Resolución de la tutela o protección de la entidad Pública en referencia al menor

Orfandad: Parcial/Total

Padre o madre soltero

Padre o madre viudo/a

Padre o madre separado/a

Familia numerosa reconocida

Motivo de la solicitud

Persona que formula la solicitud

Expone

Que a la vista de la Orden de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales, de 20 de septiembre de 1994 , por la que se regula la concesión de plazas en las Escuelas Infantiles dependientes de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia (BOC nº 122, de 5.10.1994), considerando reunir los requisitos exigidos, según se muestra en los impresos y documentos que se adjuntan.

Solicita

Que se admita a trámite la presente solicitud de concesión de plaza en centros de atención a la primera infancia.

DOCUMENTACIÓN APORTADA CON LA SOLICITUD

- ☐ Fotocopia de la certificación de nacimiento del menor expedida por el Registro Civil o de la hoja del libro de familia donde conste el menor.
- ☐ Dos fotografía tamaño carnet.
- ☐ Fotocopia de la tarjeta sanitaria o número de afiliación a la Seguridad Social del menor.
- ☐ Fotocopia de la tarjeta de vacunación del menor.
- ☐ Certificado médico oficial en el que conste que el menor no padece enfermedad infecto-contagiosa

En el caso de madres/padres separados de hecho o de derecho, parejas de hecho, madres solteras con hijos reconocidos por el padre, etc... deberán presentarse justificantes de ingresos de ambos. En caso contrario el solicitante presentará Declaración Responsable en la que se hará constar el por qué de la no inclusión del documento

De los ingresos totales de la unidad familiar, se deducirán como máximo 180,30 euros mensuales, en concepto de gastos de alquiles o amortización de vivienda (acreditándolo documentalmente).

- ☐ Fotocopia del carnet de identidad de los padres
- ☐ Fotocopia del reconocimiento del grado de discapacidad del solicitante o miembro de la unidad familiar de convivencia, reconocido según el R.D. 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, del solicitante o miembro de la unidad familiar de convivencia. Si procede, informe del equipo de valoración del Centro de Base en el caso de que el menor presente necesidades educativas especiales.
- ☐ Declaración Responsable de la percepción o no de servicios gratuitos, o de ayudas económicas. En caso afirmativo presentar fotocopias de los justificantes.
- ☐ Cualquier otra documentación que se estime precisa por el solicitante, para acreditar las circunstancias que concurren o incidan en el menor
- ☐ Informe Social de los Servicios Sociales del municipio al que pertenezca el menor en las solicitudes presentadas fuera de plazo (solicitudes que son de apremiante necesidad).

En* ..... a* .....

Firma y DNI/NIF del Solicitante

Destinatario

Comunicación al solicitante

El tratamiento de los datos de carácter personal aquí recogidos se ceñirá a lo estipulado por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protecció Datos de Carácter Personal y por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada Ley. Po cederse a los demás organismos públicos que directa o indirectamente intervengan en la tramitación del procedimiento, además de las cesiones previstas Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelac oposición ante la Consejería competente de la Administración de la Comunidad Autónoma, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la ref Ley.

Asimismo, AUTORIZO al órgano gestor para efectuar las consultas necesarias a otras administraciones públicas de acuerdo con lo establecido en el artículo b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

NOTA IMPORTANTE

1.- La Dirección General de Protección del Menor y La Familia podrá requerir del interesado la documentación justificativa que considere oportuna. De m falsedad se perderá automáticamente el derecho al disfrute de las plazas sin perjuicio de las responsabilidades jurídicas a que hubiere lugar.

2.- El solicitante se compromete, en caso de obtener plaza, a confirmar su aceptación presentando al menor en el centro en la primera quincena de septiem o en los quince días siguientes a la correspondiente notificación y a abonar las tarifas en la cuantía y forma que fije la resolución de admisión.

3.- La solicitud y documentación podrán presentarse en el centro en que solicita la plaza dentro del horario establecido para tal fin, o en los registro documentos de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia en Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas de Gran Canaria, o en cualquiera d registros, oficinas y medios a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Procedimiento Administrativo Común.

4.- Las solicitudes habrán de presentarse en los plazos establecidos.

Imprimir formulario

Para más información

C/ Prof. Agustín Millares Carló, nº 18
Edf. Servicios Múltiples II Planta 2
35071 Las Palmas de Gran Canaria

C/ San Sebastían, nº 53
Edf. Principe Felipe , Planta 1ª
38071 Santa Cruz de Tenerife

012 Teléfono de Información del Gobierno de Canarias 012